

NOTA INFORMATIVA

Asunto: Servicios mínimos esenciales de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria (ORECLA) durante el estado de alarma declarado en el RD 463/2020, del 14 de marzo.

A/A: Usuaris y usuarios de los servicios de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria

En Santander, a 15 de marzo de 2020

El Consejo de Ministros aprobó el 14 de marzo el RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para gestionar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia internacional del COVID-19, y en el que se recogen las medidas concretas para gestionar la crisis.

Como consecuencia de dichas medidas, **la atención al público en el centro de trabajo quedará suspendida**, salvo las excepciones que más adelante en este texto quedarán especificadas. En concreto, la actividad de la Fundación para las Relaciones Laborales queda de la siguiente manera mientras persista la situación actual:

- Área de mediación, conciliación y arbitraje
 - Suspensión de todas las mediaciones-conciliaciones ya registradas y citadas, excepto las relacionadas con conflictos colectivos/huelgas y con derechos fundamentales
 - Suspensión del servicio de registro presencial: el registro de nuevas demandas se realizará exclusivamente por el correo electrónico registro@orecla.com
 - Registro y citación de nuevas demandas: las demandas colectivas/de huelga y las demandas individuales sobre derechos fundamentales, serán citadas atendiendo a los plazos establecidos en el Acuerdo Interprofesional vigente; el resto de las demandas, dada la suspensión de los plazos procesales, serán registradas pero no citadas hasta que la situación actual quede revertida
 - Para aquellas mediaciones-conciliaciones que se celebren en tanto se mantenga el estado de alarma, se recomienda el acceso a las dependencias de la Fundación a una persona por parte

- Área de relaciones laborales
 - Comisiones paritarias: las dependencias de la Fundación no podrán ser utilizadas para la realización de reuniones de las comisiones. Se han cancelado las que estaban ya solicitadas

- Soporte REGCON: se mantiene la actividad habitual, si bien sólo se aceptarán solicitudes por correo electrónico a a.agudo@orecla.com
- La evolución de los informes y otros proyectos que emanan del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria seguirá avanzando, siempre que no impliquen mantener reuniones, organizar formaciones, etc. Es decir, se restringe a informes, estudios, análisis y la preparación técnica de actividades que puedan darse en el futuro.

Para cualquier duda, estaremos disponibles a través del correo electrónico administracion@orecla.com

Un cordial saludo,

Ana Sanz Espinar
Gerente
Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria